

SERVICIOS SOCIALES

Decreto 180/2017, de 17 de noviembre, del Consell, de ordenación de las competencias y servicios relativos a las funciones de tutela de la Generalitat respecto a las personas incapacitadas judicialmente o sometidas a procedimientos de incapacitación.

Publicación	DOGV 01 de diciembre de 2017.
Entrada en vigor	Al mes de su publicación en el "Diario Oficial de la Generalitat Valenciana".
Antecedente normativo	<p><i>Cita:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.-Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. <p><i>Modifica:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Decreto 7/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Acción Social.
Deroga	-Decreto 192/1998, de 30 de noviembre, del Consell de ordenación de la Comisión Valenciana de Tutelas y Defensa Judicial de personas mayores con facultades y capacidad limitada, modificado por el Decreto 136/2011, de 30 de septiembre, del Consell, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango contraria a lo dispuesto en este decreto.
Objeto	Definir las competencias que en materia de procedimientos de incapacitación y asunción de cargos tutelares corresponden a la dirección general o a las direcciones territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y al Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria.